

**Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Asignación de Recursos del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”**

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “DESARROLLO RURAL, CONSERVACIÓN Y MANEJO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN TLALPAN 2016” 19 DE OCTUBRE DE 2016.**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día 19 de octubre de 2016, presentes en la sala de juntas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, sita en la Calle de Benito Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

En uso de la palabra el Ing. Diego Segura Gómez, manifestó que mediante oficio número DT/DGMADS/1658/2016, de fecha 21 de octubre del año en curso, la Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y Presidenta del “Comité de Evaluación y Asignación de Recursos”, lo designó como Presidente Suplente, manifestando que en este momento estaba circulando la lista de asistencia a la cual asistieron los siguientes:

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA QUE REPRESENTA</b>	<b>CARGO EN EL COMITÉ</b>
Ing. Diego Segura Gómez	Director de Recursos Naturales y Desarrollo Rural	Presidente Suplente
Ing. Mauro Antonio Martínez Pérez.	J.U.D. de Desarrollo Rural	Secretario Técnico y Vocal Suplente
C. María de Jesús Herros Vázquez	Directora General de Administración	Vocal Propietaria
Lic. Edith Arrieta Meza	J.U.D. de Promoción Cooperativa de la Dirección de Desarrollo Económico y de Fomento Cooperativo	Vocal Suplente
C.P. Silvia Guerrero Acosta	Líder Coordinador de Proyectos “B”, de la Contralora Interna	Asesora Suplente
Ing. Mauro Santillán García	Subdirector de Información y Seguimiento Geográfico	Invitado

Existe el quórum legal para sesionar de acuerdo a la lista de asistencia, que previamente se circuló, por lo que tomaron el siguiente:

**ACUERDO: 1-191016. Este Comité informa que existe el quórum necesario para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Asignación de Recursos del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”.**

**2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Acto seguido, el Ing. Diego Segura Gómez, sometió a consideración de los miembros de este Comité, el Orden del día de la presente sesión.

Por lo que al no existir comentarios al respecto, se tomó el siguiente:

**Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Asignación de Recursos del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”**

**ACUERDO: 2-191016.** Este Comité aprueba el orden del día presentado para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Asignación de Recursos del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”.

**3.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “DESARROLLO RURAL, CONSERVACIÓN Y MANEJO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN TLALPAN 2016”.**

A continuación, el Ing. Diego Segura Gómez, cedió la palabra al Ing. Mauro Antonio Martínez Pérez, quien señaló que en esta Sesión se están presentando en la **Modalidad Individual** y de conformidad con las Reglas de Operación de este Programa, de acuerdo a las Líneas de Acción, 2 solicitudes de “**Huertos de Traspatio Orgánicos**”, 84 de “**Avena Forrajera**”, 57 de “**Maíz**” y 6 de “**Hortalizas a Cielo Abierto**”.

Asimismo, en la **Modalidad Grupal** se están presentando 2 solicitudes de “**Flores de Corte a Cielo Abierto**”, 1 (Una) de “**Plantas Medicinales Orgánicas**”, 10 de “**Ornamentales Bajo Cubierta**”, 1 (Una) de “**Fruticultura Agroecológica**”, 16 de “**Hortalizas bajo Cubierta**”, 14 de “**Servicios Técnicos**”, 19 de “**Ovinos**”, 5 de “**Cunícula**”, 2 de “**Flores de Corte Bajo Cubierta**”; 1 (Una) de “**Apícola**”, 22 de producción para “**Bovinos**” y 38 de producción de “**Avícola**”.

Finalmente, en la **Modalidad Grupal**, se están presentando 4 solicitudes de “**Protección y Conservación de los Recursos Naturales**”; asimismo, cuestionó si existiera algún comentario al respecto.

En este sentido, la C.P. Silvia Guerrero Acosta, mencionó que con relación al Folio 9 de la carpeta de trabajo, se aclare la aportación del programa o en su caso el número de hectáreas de la superficie de la solicitud con Folio **CESAC 30771-16** (Consecutivo 10 de la relación), toda vez que aparece un importe otorgado de \$4,000.00 cuando en la descripción refiere lo siguiente “**APOYO PARA EL PAGO DE 20 JORNALES EN LA PRODUCCIÓN DE AVENA EN 3.00 HECTÁREAS**”; lo anterior, de conformidad al **numeral 4.3** en el apartado producción de avena de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, publicadas el 28 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que a la letra señalan:

*“4.3 Para la canalización de ayudas en los casos de modalidad individual aplicarán los siguientes criterios:*

*Producción de Avena*

*La Unidad de medida será la hectárea.*

*Se apoyará como máximo 3.0 ha., y como mínimo 1.0 ha., en superficie compactadas.*

*El monto por hectárea será hasta de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)...”*

Por su parte, el Ing. Mauro Antonio Martínez Pérez, mencionó que son veinte jornales que corresponden a dos hectáreas.

Por su parte, la C. María de Jesús Herros Vázquez, indicó que se realice la corrección pertinente a los listados.

Nuevamente, en uso de la palabra, la C.P. Silvia Guerrero Acosta, mencionó que con relación al Folio 16 de la carpeta de trabajo, de conformidad al **numeral 4.3** en el apartado producción de

**Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Asignación de Recursos del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”**

conservación y protección de los maíces nativos de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, publicadas el 28 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que a la letra señalan:

*“4.3 Para la canalización de ayudas en los casos de modalidad individual aplicarán los siguientes criterios:*

*Conservación y Protección de los maíces nativos*

*...*

*El monto por hectárea será hasta de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.), en maíz cultivado sobre el **sistema de milpa** asociado y/o intercalado con haba, frijol o calabaza. Para la **producción de maíz en monocultivo** el monto será de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), en ambos casos el monto será proporcional a la superficie sembrada validada en campo y al sistema de producción que el productor elija”*

Por lo anterior, solicitó se aclare la si el Folio CESAC **34500-1/16** (consecutivo 44 de la relación), se trata de un apoyo de sistema de milpa o producción de maíz monocultivo, lo anterior para determinar si la aportación del programa por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), por las 3 hectáreas de superficie señalando en la relación es correcto.

En respuesta a lo anterior, el Ing. Mauro Antonio Martínez Pérez, mencionó que se trata de producción de maíz monocultivo.

Por otra parte, la C.P. Silvia Guerrero Acosta, mencionó que con relación al Folio 18 de la carpeta de trabajo, con Folio **CESAC 33061-1/16 y 33074-1/16** (Consecutivos 1 y 2 de la relación), a nombre de los Ciudadanos Leandra Lucero Mendoza Morales y Juan Pablo Mendoza Morales; respectivamente, **incumplen lo establecido en el numeral 4.2** de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, publicadas el 28 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que a la letra señalan:

*“4.2 El monto de las ayudas en la modalidad grupal se determinará de acuerdo a las características del proyecto, este **se otorgará una sola vez al año** y preferentemente en dos ministraciones...”*

Toda vez, que existen solicitudes de ambos ciudadanos que fueron presentadas y aprobadas en la 3ra Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2016, por los importes de \$37,000.00 (Treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) y \$34,000.00 (Treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente.

Por lo anterior, indicó que se deben apegarse a lo señalado en el numeral antes citado.

Al respecto, el Ing. Mauro Antonio Martínez Pérez, mencionó que en las Reglas de Operación de este Programa en el apartado 6.1.5, Autorización de solicitudes, punto número 4, se indica lo siguiente:

*“En el caso de haber recurso disponible, se podrá considerar **la ampliación de las ayudas** en la modalidad grupal, con base en el cumplimiento físico y financiero de la solicitud, misma que deberá ser solicitada por escrito a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable”*

Por tal motivo, argumentó que se está cumpliendo de conformidad con lo estipulado en las citadas Reglas de Operación.

**Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Asignación de Recursos  
del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo  
Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan  
2016”**

En este sentido, la C.P. Silvia Guerrero Acosta, señaló que de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación, se interpreta de una ampliación, pero no se menciona de las solicitudes que ya fueron apoyadas, por lo que si se otorgan estas ayudas, será bajo la responsabilidad de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Por su parte, la C. María de Jesús Herros Vázquez, manifestó que se trata de una ampliación a la ayuda, por lo que se puede mencionar que es una ampliación al apoyo, con la finalidad de que se cumpla con lo estipulado en las Reglas de Operación de este Programa, ya que se trata del mismo proyecto y debe ser solicitado como ampliación, es decir como lo manifiestan las propias Reglas de Operación, por lo que de esta manera se debe solicitar, para que no se confunda como otro apoyo, sino como una ampliación.

En el mismo, sentido el Ing. Diego Segura Gómez, manifestó que se realizarán las correcciones pertinentes y se presentarán como una ampliación al apoyo.

Asimismo, la C.P. Silvia Guerrero Acosta, mencionó que esta situación se presentan en los Folios Internos siguientes:

Folio 028 de la carpeta de trabajo, con Folio **CESAC 35385-1/16** (Consecutivo 3 de la relación), a nombre de la Ciudadana Johana Cano Miguel, **incumple lo establecido en el numeral 4.2** de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, publicadas el 28 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que a la letra señalan:

*“4.2 El monto de las ayudas en la modalidad grupal se determinará de acuerdo a las características del proyecto, este **se otorgará una sola vez al año** y preferentemente en dos ministraciones...”*

Toda vez, que existe una solicitud que fueron presentada y aprobada en la 4ta Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2106, por el importe de \$26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, indicó que se debe apegarse a lo señalado en el numeral antes citado.

Folio 029 de la carpeta de trabajo, con Folio **CESAC 35272-1/16** (Consecutivo 1 de la relación), a nombre del Ciudadano Ernesto Zapata Santillán, **incumple lo establecido en el numeral 4.2** de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, publicadas el 28 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que a la letra señalan:

*“4.2 El monto de las ayudas en la modalidad grupal se determinará de acuerdo a las características del proyecto, este **se otorgará una sola vez al año** y preferentemente en dos ministraciones...”*

Toda vez, que existe una solicitud que fue presentada y aprobada en la 3ra Sesión Ordinaria del 08 de junio de 2106, por el importe de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, indicó que se debe apegarse a lo señalado en el numeral antes citado.

Finalmente, la C.P. Silvia Guerrero Acosta, señaló que con relación al Folio 033 de la carpeta de trabajo, con Folio **CESAC 34848-1/16** se advierte que el importe señalado en la aportación del programa excede del 80% del total del proyecto, contraviniendo lo establecido en el punto 4.2

**Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Asignación de Recursos del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”**

segundo párrafo de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, publicadas el 28 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que a la letra señalan:

*“4.2 Para solicitudes apoyadas por primera vez, la Delegación aportará el 80% del monto total del proyecto y el 20% restante correrá por cuenta del beneficiario”....*

Por tal motivo, mencionó que se debe apegarse a lo señalado en el numeral antes citado.

En este sentido, el Ing. Mauro Antonio Martínez Pérez, comentó que se realizará el ajuste correspondiente.

Por su parte, el Ing. Diego Segura Gómez, argumentó que se realizarían los ajustes correspondientes en las relaciones de solicitudes de apoyo y se enviaran a los miembros de este Comité, para su conocimiento y por correo electrónico, apegándose en lo establecido en las Reglas de Operación de este Programa.

En virtud de las manifestaciones vertidas con antelación, los miembros de este Comité, tomaron los siguientes:

**ACUERDO: 3-191016. Este Comité aprueba en lo general las solicitudes del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, presentadas en esta Sesión, con las observaciones y modificaciones respectivas.**

**ACUERDO: 3-191016.1 Este Comité instruye al Secretario Ejecutivo, para que realice las observaciones y correcciones a las solicitudes de apoyo presentadas en esta Sesión, y una vez hecho lo anterior, las envíe mediante correo electrónico a los miembros de este Comité.**

A continuación, el Ing. Diego Segura Gómez, mencionó que como es una sesión extraordinaria, no existen asuntos pendientes por tratar, por lo que siendo las diecisiete horas treinta minutos del día 19 de agosto de 2016, se dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Asignación de Recursos del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”.

**PRESIDENTE SUPLENTE**

Ing. Diego Segura Gómez  
Director de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

**SECRETARIO EJECUTIVO Y VOCAL SUPLENTE**

Ing. Mauro Antonio Martínez Pérez  
J.U.D. de Desarrollo Rural.

**Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Asignación de Recursos  
del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo  
Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan  
2016”**

**VOCAL PROPIETARIA**



C. María de Jesús Herros Vázquez  
Directora General de Administración

**VOCAL SUPLENTE**



Lic. Edith Arrieta Meza  
J.U.D. de Promoción Cooperativa  
de la Dirección de Desarrollo Económico  
y de Fomento Cooperativo

**ASESORA SUPLENTE**



C.P. Silvia Guerrero Acosta  
Líder Coordinador de Proyectos “B”  
de la Contraloría Interna

